



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

ESCRITURA PÚBLICA

**AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS**

QUE OTORGA LA COMPAÑÍA:

RESTAURANTES LOUNGE CASAROSADA S.A.

ESCRITURA NÚMERO: 20161308006P00894

CUANTÍA: USD. \$5.000,00

AUTORIZADA 15 DE JUNIO DEL 2016

COPIA: CUARTA

DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA

Calle 101 y Av. 105 (Frente al Monumento del Pescador)

Telf.: 052-381-473

notariasextamanta@gmail.com



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

1 ...RIO

2

3 **ESCRITURA No. 20161308006P00748**

4 **FACTURA No. 002-003-000001369**

5

6

7

**AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS
QUE OTORGA LA COMPAÑÍA:**



9

RESTAURANTES LOUNGE CASAROSADA S.A.

10

CUANTIA: USD \$5.000,00

11

****JVA****

12

13

14

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles quince de junio del año dos mil dieciséis, ante mí, **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ**

15

CABEZAS, Notario Público-Sexto del cantón Manta, comparece como única

16

parte la señora **LUCIA DEL PILAR FERNÁNDEZ AVELLANEDA**, viuda, por

17

los derechos que en su calidad de Gerente General legalmente representa de

18

la **Compañía RESTAURANTES LOUNGE CASAROSADA S.A.**, conforme lo

19

acredita con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como

20

documento habilitante de esta escritura pública. La otorgante es mayor de

21

edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta, hábil

22

y legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece,

23

a quien de conocer y de haberme presentado su respectivo documento de

24

identificación, doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura,

25

me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el

26

que sigue: "Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo

27

sírvase incorporar una de la que conste el siguiente **CONTRATO DE**

28

Calle 101 y Av. 105 (Frente al Monumento del Pescador)

29

Telf.: 052-381-473

notariasextamanta@gmail.com

1 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTARIA** de la compañía
2 RESTAURANTES LOUNGE CASAROSADA S.A., de acuerdo con el siguiente
3 tenor: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y
4 suscribe el presente instrumento la señora **Lucia Del Pilar Fernández**

Avellaneda, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal
de la compañía RESTAURANTES LOUNGE CASAROSADA S.A., conforme lo
acredita con el nombramiento que adjunta. La otorgante es mayor de edad, de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad de
Manta, hábil y capaz para contratar y obligarse, quien así lo hace en la calidad

10 en que comparece.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO:** La
11 compañía RESTAURANTES LOUNGE CASAROSADA S.A., se constituyó
12 mediante escritura pública autorizada por la señora Notaria Publica Cuarta del
13 Cantón Manta, el veintiséis de mayo del dos mil catorce, e inscrita en el
14 Registro Mercantil del Manta el dieciocho de junio del mismo año de su
15 otorgamiento. **DOS:** Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de
16 Accionista de la compañía RESTAURANTES LOUNGE CASAROSADA S.A.,
17 en sesión celebrada el ocho de junio del año dos mil dieciséis, cuya acta en
18 copia certificada también se incorpora al presente instrumento como
19 documento habilitante, resolvió aprobar el aumento de su capital suscrito y
20 pagado, y reformar su estatuto social en los términos constantes en la antes
21 referida acta.- **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Por estos
22 antecedentes, la señora **Lucia Del Pilar Fernández Avellaneda**, a nombre y
23 en representación legal de la compañía RESTAURANTES LOUNGE
24 CASAROSADA S.A., manifiesta que tiene a bien aumentar el capital suscrito
25 de la misma en la suma de cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de
26 América (\$5.000,00), valores que se hallan totalmente pagados por sus
27 Accionista de la siguiente forma: cinco mil Dólares Americanos (USD 5.000,00)
28 mediante compensación de créditos de los rubros cuentas por pagar a la
29 compañía Accionista GRUPO DEGFER Cía. Ltda., en los términos como





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélaz Cabezas
NOTARIO



1 consta del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que
2 se adjunta como documento habilitante y que como consecuencia de lo
3 anterior, el capital total, suscrito y pagado, de esta compañía queda integrado en la
4 suma de cuatrocientos cinco mil Dólares Americanos (\$405.000,00) dividido
5 en cuatrocientas cinco mil acciones ordinarias, iguales y nominativas
6 valor de un dólar americano cada una.- **CLAUSULA CUARTA.- REFORMA**
7 **ESTATUTARIA.-** Como consecuencia de lo anterior, la señora **Lucia Del Pilar**
8 **Fernández Avellaneda**, en su calidad antes invocada, procede a reformar el
9 estatuto social de esta compañía en las siguientes partes: El artículo vigésimo
10 **sexto** dirá: "**ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE SU**
11 **INTEGRACION Y DISTRIBUCION.-** El capital social de la compañía es de
12 cuatrocientos cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América
13 (\$405.000,00), el mismo que se halla totalmente suscrito y pagado, y dividido
14 en cuatrocientas cinco mil acciones ordinarias, iguales y nominativas por un
15 valor de un dólar americano cada una, y se halla distribuido entre sus
16 Accionista de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL PROVENIENTE DEL AUMENTO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES
GRUPO DEGFER CIA. LTDA	\$399.600,00	\$ 5.000,00	\$ 404.600,00	404.600 acciones
HOLDING FADEGFER CIA. LTDA	\$ 400,00	\$ ———	\$ 400,00	400 acciones
TOTAL	\$ 400.000,00	\$5.000,00	\$ 405.000,00	405.000 acciones

23
24 *Hasta aquí el artículo vigésimo sexto del estatuto social.-* **CLAUSULA**
25 **QUINTA.- DECLARACION.-** Para efectos legales, el compareciente, la señora
26 **Lucia Del Pilar Fernández Avellaneda**, en la calidad que interviene en la
27 celebración de este instrumento, actuando libre y espontáneamente, declara bajo
28 juramento que el capital social de su representada es concordante con lo resuelto
29 en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal que como documento
30 habilitante se ha acompañado para que sea incorporada a la matriz de este

Calle 101 y Av. 105. (Frente al Monumento del Pescador)

Tel.: 052-381-473

notariasextamanta@gmail.com

1 instrumento, a cuya autenticidad se remite.- Agregue usted señor Notario las
2 demás formalidades de rigor que aseguren la validez y eficacia jurídica del
3 presente instrumento.- Minuta firmada por el Abogado Riskee Vera Vivas
4 Matrícula número: Trece – Mil novecientos noventa y seis – Sesenta y tres del
5 Foro de Abogados de Manabí.”.- **Hasta aquí la minuta** que la otorgante se afirma
6 y ratifica en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos
7 habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Leída esta
8 escritura a la otorgante por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la
9 aprueba y firma conmigo en unidad de acto. Doy fe.-

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27 RAZON.- Se otorgó ante el suscrito DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS,
Notario Sexto de Manta, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA.-
28 Debidamente sellada y firmada en Manta, a ocho de julio del dos mil diez y seis. **NOTA...**



Lucia D. Avellaneda

LUCIA DEL PILAR FERNÁNDEZ AVELLANEDA

GERENTE GENERAL RESTAURANTES LOUNGE CASAROSADA S.A.

C.C. 130105925-7

Jose Luis Fernando Velez Cabezas

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO SEXTO DE MANTA

RESTAURANTE LOUNGE CASAROSADA S.A. 4

MANTA-MANABI-ECUADOR

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA RESTAURANTES LOUNGE CASAROSADA S.A.

En la Avenida 3 y Calle 16, segundo piso del Manareco de esta ciudad de Manta, los 08 días del mes de junio del año dos mil dieciséis, siendo las 18:45 se reúnen los Accionistas de la compañía RESTAURANTES LOUNGE CASAROSADA S.A., en el establecimiento donde funcionan sus oficinas.- Dirige esta sesión el Presidente de la compañía, señor **Mario Bartolomé De Genna Fernández**, y por acuerdo de los asistentes actúa como Secretario ad-hoc de la misma el **Ab. Riskee Renee Vera Vivas**.- En este estado, por Secretaría se elabora la lista de los Accionista concurrentes con derecho a voto de acuerdo al Libro de Acciones y de Accionistas de la compañía. Al efecto, el señor Secretario ad-hoc procede a constatar que se encuentran presentes los siguientes Accionista.

NOMBRE DE LOS ACCIONISTA	NO. ACCIONES	TIPO DE COMPARECENCIA
GRUPO DEGFER CIA. LTDA	399.600	PERSONAL
HOLDING FADEGFER CIA. LTDA.	400	PERSONAL
	400.000	

El señor Presidenta solicita que por Secretaría se ponga en conocimiento de los Accionista asistentes el asunto para cuyo conocimiento y resolución han concurrido a esta sesión. El señor Secretario expresa que la presente Junta debe tratar los aspectos relacionados con el siguiente orden del día.

- 1) Conocer y resolver sobre el **Aumento de Capital, suscripción y pago.**
- 2) Reforma al estatuto social

Expuesto los temas a tratar en esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista, los presentes en la misma aceptan por unanimidad celebrarla y reunirse en forma universal de acuerdo como lo faculta el Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que se proceda a tratar los puntos del orden del día señalado. Toma la palabra la señora Gerente General, quien tras informar a los presentes sobre las observaciones realizada por la Corporación Financiera Nacional-CFN, señala que es necesario elevar su capital social para poder ser sujeto de crédito ante la mencionada institución financiera, y a fin de poder desarrollar las actividades productivas de la misma, a continuación se pronuncian cada uno de los accionista a quienes en su orden coinciden en tomar la decisión de hacer un nuevo **Aumentar el capital por la suma de USD-5.000, de inmediato la señora Gerente General** quien solicita a los accionistas presentes se pronuncien sobre si acceden o no al derecho de preferencia que tienen a suscribir acciones para el nuevo aumento de capital que se ha mencionado, y que en su calidad de Accionista tienen de conformidad con lo establecido por el Art. 207, numeral 6° de la Ley de Compañías., A continuación toman la palabra la

MANTA-MANABI-ECUADOR


 compañía accionista GRUPO DEGFER Cía. Ltda., a través de su Gerente General quien expresa su deseo de hacer un nuevo aporte la suma de USD 5.000,00, mediante compensación de crédito de los rubros de cuenta por pagar al accionista GRUPO DEGFER Cía. Ltda., quien acepta capitalizarlos a su favor el valor que esta reflejados en los Estados de Situación Financiera de la compañía Restaurantes Lounge Casarosada S.A., suscribiendo el número de acciones equivalente a dicha suma de dinero. Posteriormente, interviene la otra accionista la compañía HOLDING FADEGFER CIA. LTDA., a través de su Gerente General, quien manifiesta su renuncia al derecho de preferencia a acceder ha dicho aumento y suscripción de acciones en el aumento de capital que se ha propuesto, así mismo manifiesta que esta Junta General Extraordinaria y Universal apruebe el aumento de capital, la suscripción y el pago así como también se pronuncien sobre la reformar del artículos Vigésimo sexto que se refiere al capital social, su integración y distribución. Toma nuevamente la palabra la señora Gerente General quien pide el correspondiente pronunciamiento de la Junta General Extraordinaria y Universal respecto de la moción que ha presentado, así como la consiguiente reforma del estatuto social, por cuanto, según recalca, ello beneficiará, sin duda alguna, a esta compañía fortaleciendo su patrimonio y acceder al crédito solicitado a la CFN. - Tras las deliberaciones del caso, una vez que han sido analizadas las mociones que anteceden, la Junta General decide adoptar las siguientes resoluciones por unanimidad:

1. Aprobar el Aumento de Capital de la compañía RESTAURANTES LOUNGE CASAROSADA S.A., por la suma de USD 5.000,00
2. Que el pago de dicho aumento sea efectuado de la siguiente manera: la compañía GRUPO DEGFER Cía. Ltda. aporta mediante compensación de Créditos de los rubros de cuentas por pagar Accionista rebajando o deduciendo las cuentas por pagar que mantiene RESTAURANTES LOUNGE CASAROSADA S.A., con el accionista GRUPO DEGFER Cía. Ltda.
3. Renunciar al derecho de preferencia a suscribir en proporción a sus aportes sociales que tienen la compañía HOLDING FADEGFER CIA. LTDA., en el capital social de esta empresa y que en su calidad de Accionista de ésta les confiere la Ley de Compañías, en sus Art. 207, numeral 6°
4. Como consecuencia de lo anterior el nuevo capital suscrito y pagado total de esta compañía queda fijado en la suma de \$405.000,00 que se halla dividido en 405.000 Acciones ordinarias, iguales y nominativas por un valor de \$1,00 cada una.
5. Entregar a la compañía accionista, GRUPO DEGFER Cía. Ltda., el número de acciones equivalentes a su aportación en el presente aumento
6. Reformar el artículo vigésimo sexto del estatuto social de la compañía que en adelante dirá: "ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE SU INTEGRACION Y DISTRIBUCION.- El capital social de la compañía es de cuatrocientos cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$405.000,00) el mismo que se halla totalmente suscrito, pagado, y dividido en

RESTAURANTE LOUNGE CASAROSADA S.A. 6

MANTA-MANABI-ECUADOR

cuatrocientas cinco mil Acciones ordinarias, iguales y nominativas por un valor de \$1,00 cada una, y se halla distribuido entre sus Accionista de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL PROVENIENTE DEL AUMENTO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES
GRUPO DEGFER CIA. LTDA	\$ 399.600,00	\$ 5.000,00	\$ 404.600,00	404.600 acciones
HOLDING FADEGFER CIA. LTDA	\$ 400,00	\$ -----	\$ 400,00	400 acciones
TOTAL	\$ 400.000,00	\$ 5.000,00	\$ 405.000,00	405.000 acciones

7.- Facultar a la Gerente General de esta compañía para que intervenga en la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que sean necesarios tendiente a obtener la cristalización de las resoluciones que anteceden, sin limitación de ninguna clase.

Una vez evacuado el orden del día inicialmente señalado, el señor presidente de la sesión concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente. Una vez reinstalada la sesión y tras la lectura del documento redactado, se aprueba dicha acta en su integridad sin ninguna observación.- No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara concluida la presente sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía RESTAURANTES LOUNGE CASAROSADA S.A., para constancia de lo cual y en ratificación de todo lo antes actuado firman los concurrentes a la misma.-FDO).- **LUCÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ AVELLANEDA**.-Representante legal de Holding Fadegfer Cia. Ltda., y Grupo Degfer Cia. Ltda. Socia.- FDO).- **Mario Bartolomé De Genna Fernández**, Presidente de Casarosada S.A.- FDO).- **ab. Riskee Renee Vera Vivas**, Secretario ad-hoc de la Junta.

CERTIFICO QUE EL TEXTO DEL ACTA DE JUNTA ORDINARIA GENERAL y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, QUE ANTECEDE, ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑIA, A LOS QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO. MANTA, JUNIO 08 DEL 2016.



Riskee Renee Vera Vivas.
Secretaria ad-hoc de la Junta.



TRÁMITE NÚMERO: 4080



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2864
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	163
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1301059257	FERNANDEZ AVELLANEDA LUCIA DEL PILAR	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA / MANTA / 15/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RESTAURANTES LOUNGE CASAROSADA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

CIA INSC. 172 REP. 2179 DE FECHA 18-06-2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 2 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2016

REGISTRO MERCANTIL
MANTA

HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

